
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2744
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-076-2024.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2025.
Fecha Resolución:	13-05-2025.
Unidad Fiscalizable:	CENTRO PULLINQUE.
Titular:	PISCICOLA ENTRE RIOS LTDA.
Instructor:	ALEXANDRA VALERIA ZEBALLOS CHAVEZ.
Fecha Validación:	06-01-2026 11:07:54

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CENTRO PULLINQUE.

Región: Región de Los Ríos.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC Residuos Líquidos.

Rol Programa de Cumplimiento: F-076-2024.

Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2025.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 06-01-2026.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 06-01-2026.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 14-05-2025.

Fecha de Terminó: 16-02-2026.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

SUPERAR EL LIMITE MÁXIMO PERMITIDO DE
VOLUMEN DE DESCARGA EN SU PROGRAMA DE
MONITOREO:

En los meses los meses de diciembre (2021), enero,
febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre (2022),
enero, marzo, abril y mayo (2023).

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

De acuerdo con los resultados obtenidos en la Tabla 3 del Anexo III de la Res. Ex. N° 1, hubo solo un mes en que se superó la carga másica de los contaminantes (solo el parámetro DBO5 tuvo dos excedencias de 0,001 y de 0,05 veces sobre la norma). En consecuencia, las superaciones constatadas no presentan condiciones que permitan configurar la existencia de efectos negativos, sin perjuicio que se realizará mantención de equipos y un mayor control para asegurar el cumplimiento normativo durante la ejecución del Programa de Cumplimiento.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica.

3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	14-05-2025
Fecha de Término	29-05-2025
Indicadores de Cumplimiento	Indicador de cumplimiento: Programa de cumplimiento es cargado a el SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.
Comentarios	Para dar cumplimiento a dicha carga, se transcribirá en la plataforma electrónica del "Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento" (SPDC) creada mediante la Resolución Exenta N° 166, de 8 de febrero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, el Programa de Cumplimiento aprobado (incluyendo las correcciones de oficio realizadas en la respectiva resolución). Además, para acceder a dicha plataforma se dará cumplimiento a la Resolución Exenta N° 2.129, de 26 de octubre de 2020, mediante la cual se entregan instrucciones de registro de titulares y activación de clave única para el reporte electrónico de obligaciones y compromisos a la Superintendencia del Medio Ambiente.

N° Identificador	2
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	14-01-2026
Fecha de Término	16-01-2026
Indicadores de Cumplimiento	Indicador de cumplimiento: Reporte final cargado en SPDC o entregado en oficina de partes en caso de acreditarse un impedimento.
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

N° Identificador	3
------------------	---

Acción	No superar el límite máximo permitido de caudal en el Programa de Monitoreo correspondiente.
Fecha de Inicio	14-07-2025
Fecha de Término	14-01-2026
Indicadores de Cumplimiento	Indicador de cumplimiento: Sin superaciones de parámetros con posterioridad a la ejecución de la acción de mantención.
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios	No aplica

N° Identificador	4
Acción	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: - Calendarización de los monitoreos y reportes - Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período. - Listado de parámetros comprometidos. - Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. - Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). - Máximos permitidos para cada parámetro. - Máximo permitido de caudal. - Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. - Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles. - Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha de Inicio	14-05-2025
Fecha de Término	05-06-2025
Indicadores de Cumplimiento	Indicador de cumplimiento: Protocolo elaborado.
Costos Estimados	\$ 901.067
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Comentarios	El costo estimado para la ejecución de la acción se basa en la cotización emitida por Coovalue, incluida en el Anexo de esta presentación.

N° Identificador	5
Acción	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha de Inicio	14-05-2025
Fecha de Término	19-06-2025
Indicadores de Cumplimiento	Indicador de cumplimiento: Capacitaciones realizadas.
Costos Estimados	\$ 411.357

Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: - Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. - Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. - Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Comentarios	El costo estimado para la ejecución de la acción se basa en la cotización emitida por Coovalue, incluida en el Anexo de esta presentación.

N° Identificador	6
Acción	Realizar una mantención de las instalaciones del sistema de tratamiento de riles y, especialmente, del caudalímetro instalado en la descarga del efluente, conforme se establece en el Protocolo comprometido. El proceso de mantención de las instalaciones del sistema de tratamiento de RILes considera: • Limpieza de Estanques de Acumulación: Se realizará la limpieza de los estanques de acumulación, incluyendo la remoción y traslado de residuos sólidos y lodos aun sitio de disposición autorizado. • Mantenimiento de Biofiltro: Se repondrán las lombrices para reemplazar aquellas que se hubiesen perdido desde la última mantención y se efectuará el recambio de la viruta, asegurando que contribuyan eficientemente al tratamiento de los RILes. • Mantenimiento de la Luminiscencia Ultravioleta (UV): Se realizará una inspección de los sistemas UV, consistente en verificar el estado de las lámparas, su correcto funcionamiento y su reemplazo en caso de que hayan cumplido su vida útil. Estas son fundamentales para el proceso de desinfección y reducción de contaminantes microbiológicos en las aguas tratadas. • Limpieza de la Piscina de Decantación: Se realizará limpieza de la piscina de decantación con el propósito de retirar los lodos que se hubieren acumulado en el fondo de aquella, para asegurar la efectividad del proceso tratamiento de efluente. • Revisión y Mantenimiento del Caudalímetro: Se revisará y calibrará el caudalímetro para asegurar que las mediciones de caudal sean precisas y se ajusten a los parámetros del DS 90. El caudalímetro actual fue adquirido en 2024.
Fecha de Inicio	14-05-2025
Fecha de Término	14-07-2025
Indicadores de Cumplimiento	Indicador de cumplimiento: Mantenciones realizadas.
Costos Estimados	\$ 4.000.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: - Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de Riles del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones. - Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas).
Comentarios	El costo estimado para la ejecución de la acción se basa en las facturas incluidas en el Anexo de esta presentación, correspondientes a mantenciones realizadas entre 2024 y 2025.

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

[illegible]

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de riles, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular PISCICOLA ENTRE RIOS LTDA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-076-2024, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 06-01-2026 11:07:54
